



DECRETO N°

REF: Autoriza Fondos a Disposicion Vanessa
Valdes Contreras

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021 por medio del cual asume como alcalde de la comuna de Villa Alegre, don Pablo Fuentes Vallejos, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.
- 4.- La ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- El decreto N°10 de fecha 08 de enero de 2024, de delegacion de facultades en el Administrador Municipal, que lo autoriza a firmar bajo la fórmula Por Orden del Alcalde.
- 6.-La necesidad de contar con un Fondo Global para operaciones menores relacionadas con adquisiciones de bienes y/o servicios, y Casos Sociales propios del funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, a doña Vanessa Valdes Contretas, Directivo Grado 7° de la E.M.S. Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).
- 2.- La funcionaria antes nombrada deberá rendir periódicamente los gastos efectuados y solicitar la reposición del fondo girado.
- 3.-El funcionario deberá rendir Póliza de Fidelidad funcionaria por manejo de fondos.
- 4.-Regístrese el giro de los Fondos a Disposicion en la cuenta contable 114.03.60 "Fondos a Disposicion Vanessa Valdes Contreras".
- 5.-Impútese los desembolsos respectivos en las cuentas presupuestarias 215.22.12.002, "Gastos



Menores”.

“ANOTESE, COMUNIQUESE A FINANZAS
MUNICIPALES, TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE”.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDISON REY ORMAZABAL
ALCALDE (S)